

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
USUMATLAN, ZACAPA  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
USUMATLAN, ZACAPA  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
OSCAR RENE GONZALEZ CASTILLO  
Alcalde(sa) Municipal de Usumatlan, Zacapa  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Usumatlan, Departamento de Zacapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

**INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DEL RESUMEN DE INVENTARIO ANUAL A LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

**FALTA DE FIANZA DE FIDELIDAD**

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
OSCAR RENE GONZALEZ CASTILLO  
Alcalde(sa) Municipal de Usumatlan, Zacapa  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Usumatlan, Departamento de Zacapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

**INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DEL RESUMEN DE INVENTARIO ANUAL A LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

**FALTA DE FIANZA DE FIDELIDAD**

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

## **ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

## **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

### **GENERALES:**

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### **ESPECÍFICOS:**

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DEL RESUMEN DE INVENTARIO ANUAL A LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

No se encontraron las constancias legales que la copia del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Usumatlán haya sido enviada al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con la ley.

**Criterio**

La Circular No. 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, que trata el asunto: Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas. Durante el mes de enero de cada año todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles otra del de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad, para su confrontación y operaciones procedentes.

**Causa**

Falta de interés de las autoridades municipales en el control, registro y rendición del Inventario de los bienes municipales.

**Efecto**

Al no enviar la copia del inventario municipal a Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, no se tiene conocimiento de las alzas y bajas que se realizan durante el año.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal gire sus instrucciones por escrito al encargado de inventarios a efecto que proceda a enviar copia del inventario de los bienes al Departamento de Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio de fecha 27 de Enero de 2009, los responsables manifiestan: Respecto a este hallazgo le manifestamos que esta Municipalidad sí envió los reportes al Ministerio de Finanzas Públicas, pero no dentro del periodo que establece la ley, como lo comprobamos con la copia que se adjunta al presente.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que las autoridades municipales no presentaron ninguna constancia de haber entregado la certificación del Inventario municipal a la Dirección de Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas dentro del periodo legal.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 21, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE FIANZA DE FIDELIDAD****Condición**

Al hacer la revisión de los documentos del pago de fianza de los empleados municipales se determinó que a la Directora Financiera no se le hizo el descuento de la fianza.

**Criterio**

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto indica en su artículo 79: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva".

**Causa**

Incumplimiento de la norma legal indicada en el criterio del presente hallazgo.

**Efecto**

Esto ocasiona que las personas que manejan o custodian valores del Estado no se encuentran afianzadas al momento de cualquier falta o delito que realice en el cargo que desempeña, lo que impide que el Estado ejecuten la fianza correspondiente.

**Recomendación**

El Tesorero Municipal deberá realizar los descuentos correspondientes y llevar el control y registro de las mismas y trasladar a la institución respectiva el monto total retenido en forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En oficio de fecha 27 de Enero de 2,009, los responsables manifiestan que: Respecto a esta deficiencia encontrada que no se descontó la Fianza a la Directora Financiera durante el año 2,008, le manifestamos que de acuerdo a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, a partir del mes de enero se le descontará la fianza de conformidad con la ley.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por la administración no desvanecen el hallazgo.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Tesorero Municipal, por la cantidad de Q.2,000.00.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DEL RESUMEN DE INVENTARIO ANUAL A LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

No se encontraron las constancias legales que la copia del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Usumatlán haya sido enviada al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con la ley.

**Criterio**

La Circular No. 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, que trata el asunto: Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas. Durante el mes de enero de cada año todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles otra del de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad, para su confrontación y operaciones procedentes.

**Causa**

Falta de interés de las autoridades municipales en el control, registro y rendición del Inventario de los bienes municipales.

**Efecto**

Al no enviar la copia del inventario municipal a Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, no se tiene conocimiento de las alzas y bajas que se realizan durante el año.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal gire sus instrucciones por escrito al encargado de inventarios a efecto que proceda a enviar copia del inventario de los bienes al Departamento de Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio de fecha 27 de Enero de 2009, los responsables manifiestan: Respecto a este hallazgo le manifestamos que esta Municipalidad si envió los reportes al Ministerio de Finanzas Públicas, pero no dentro del periodo que establece la ley, como lo comprobamos con la copia que se adjunta al presente.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que las autoridades municipales no presentaron ninguna constancia de haber entregado la certificación del Inventario municipal a la Dirección de Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas dentro del periodo legal.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 21, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE FIANZA DE FIDELIDAD****Condición**

Al hacer la revisión de los documentos del pago de fianza de los empleados municipales se determinó que a la Directora Financiera no se le hizo el descuento de la fianza.

**Criterio**

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto indica en su artículo 79: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva".

**Causa**

Incumplimiento de la norma legal indicada en el criterio del presente hallazgo.

**Efecto**

Esto ocasiona que las personas que manejan o custodian valores del Estado no se encuentran afianzadas al momento de cualquier falta o delito que realice en el cargo que desempeña, lo que impide que el Estado ejecuten la fianza correspondiente.

**Recomendación**

El Tesorero Municipal deberá realizar los descuentos correspondientes y llevar el control y registro de las mismas y trasladar a la institución respectiva el monto total retenido en forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En oficio de fecha 27 de Enero de 2,009, los responsables manifiestan que: Respecto a esta deficiencia encontrada que no se descontó la Fianza a la Directora Financiera durante el año 2,008, le manifestamos que de acuerdo a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, a partir del mes de enero se le descontará la fianza de conformidad con la ley.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por la administración no desvanecen el hallazgo.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Tesorero Municipal, por la cantidad de Q.2,000.00.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	OSCAR RENE GONZALEZ CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	ISRAEL GALDAMEZ MORATAYA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	MANUEL DE JESUS POLANCO LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	RIGOBERTO RUANO CHAVARRIA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	ESWIN HERNAN ACEVEDO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	ASTRID JOSABETH MENDEZ RUANO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	CARLOS CECILIO ALDANA CHACON	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
8	BRENDA GRISELDA PORTILLO LOPEZ	DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	EDWIN HUMBERTO ARRIAZA CABRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	MARIO FRNACO CASTILLO	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	MARCONY MARTINEZ CHAVEZ	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	OSCAR RENE GONZALEZ CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
13	ISRAEL GALDAMEZ MORATAYA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
14	MANUEL DE JESUS POLANCO LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
15	RIGOBERTO RUANO CHAVARRIA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
16	ESWIN HERNAN ACEVEDO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
17	ASTRID JOSABETH MENDEZ RUANO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
18	CARLOS CECILIO ALDANA CHACON	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
19	BRENDA GRISELDA PORTILLO LOPEZ	DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
20	EDWIN HUMBERTO ARRIAZA CABRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
21	MARIO FRNACO CASTILLO	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	15/01/2012
22	MARCONY MARTINEZ CHAVEZ	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012

# ANEXOS

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2,008**  
**( Expresado en Quetzales )**

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	210,740.00	0.00	210,740.00	300,306.28	0.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,700.00	0.00	40,700.00	125,906.03	0.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	39,750.00	0.00	39,750.00	34,331.00	5,419.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	341,020.00	0.00	341,020.00	336,810.17	4,209.83
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,500.00	0.00	40,500.00	52,738.83	0.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879,250.00	161,540.24	1,040,790.24	1,103,723.53	0.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,440,680.00	787,412.18	5,228,092.18	5,469,247.58	0.00
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	920,365.86	920,365.86	0.00	920,365.86
<b>TOTAL</b>		<b>5,992,640.00</b>	<b>1,869,318.28</b>	<b>7,861,958.28</b>	<b>7,423,063.42</b>	<b>929,994.69</b>

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2,008**  
**( Expresado en Quetzales )**

renglon	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	Servicios Personales	2,261,435.00	94,468.49	2,355,903.49	2,163,817.87	92.70
100	Servicios No Personales	1,490,035.00	241,158.57	1,731,193.57	1,175,058.31	67.88
200	Materiales y Suministros	872,525.00	267,876.49	1,140,401.49	782,536.18	68.62
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	912,250.00	1,058,597.05	1,970,847.05	865,226.75	43.90
400	Transferencias Corrientes	144,405.00	207,217.68	351,622.68	187,702.55	53.38
500	Transferencia de Capital	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	100.00
700	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	191,990.00	0.00	191,990.00	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>5,992,640.00</b>	<b>1,869,318.28</b>	<b>7,861,958.28</b>	<b>5,314,341.66</b>	



**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,008**

PLAN DE PRESTACIONES	2,975.51
TIMBRES Y PAPEL SELLADO	321.20
PRIMA DE FIANZA	195.69
CUOTA IGSS	6,225.91
ISR SOBRE DIETAS	534.75
IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	124,704.55
IVA-PAZ INVERSION	1,233,447.97
CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	38,984.94
CONSTITUCIONAL INVERSION	617,835.94
CIRCULACION VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	3,228.80
CIRCULACION VEHICULOS INVERSION	183,384.94
DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	70,144.22
INGRESOS PROPIOS	181,691.05
IUSI INVERSION	48,494.02
IUSI FUNCIONAMIENTO	156,934.10
SALDO DE CAJA INGRESOS PROPIOS	136,052.94
IUSI FUNCIONAMIENTO	5.29
SC INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	53.74
SC INGRESOS ORDINARIOS CONSTITUCIONAL	5,583.37
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS	1,403.14
IUSI INVERSION POR ADMON. MUNICIPAL	13,234.30
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	275.8
INGRESOS ORDINARIOS CONSTITUCIONAL	23132.79
IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	663.33
DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	2007.91
<b>TOTAL</b>	<b>2,851,516.20</b>

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
DETALLE DE LAS CUENTAS BANCARIAS, CON SALDOS CONCILIADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2,008**

No. Cuenta	Banco	Monto
3-335-0001-9	BANRURAL, CUENTA UNICA	2,851,516.20
01-004784-9	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE G.	0.00

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2,008**  
**( Expresado en Quetzales )**

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	210,740.00	0.00	210,740.00	300,306.28	0.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,700.00	0.00	40,700.00	125,906.03	0.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	39,750.00	0.00	39,750.00	34,331.00	5,419.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	341,020.00	0.00	341,020.00	336,810.17	4,209.83
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,500.00	0.00	40,500.00	52,738.83	0.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879,250.00	161,540.24	1,040,790.24	1,103,723.53	0.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,440,680.00	787,412.18	5,228,092.18	5,469,247.58	0.00
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	920,365.86	920,365.86	0.00	920,365.86
<b>TOTAL</b>		<b>5,992,640.00</b>	<b>1,869,318.28</b>	<b>7,861,958.28</b>	<b>7,423,063.42</b>	<b>929,994.69</b>

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2,008**  
**( Expresado en Quetzales )**

renglon	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	Servicios Personales	2,261,435.00	94,468.49	2,355,903.49	2,163,817.87	92.70
100	Servicios No Personales	1,490,035.00	241,158.57	1,731,193.57	1,175,058.31	67.88
200	Materiales y Suministros	872,525.00	267,876.49	1,140,401.49	782,536.18	68.62
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	912,250.00	1,058,597.05	1,970,847.05	865,226.75	43.90
400	Transferencias Corrientes	144,405.00	207,217.68	351,622.68	187,702.55	53.38
500	Transferencia de Capital	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	100.00
700	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	191,990.00	0.00	191,990.00	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>5,992,640.00</b>	<b>1,869,318.28</b>	<b>7,861,958.28</b>	<b>5,314,341.66</b>	



**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,008**

PLAN DE PRESTACIONES	2,975.51
TIMBRES Y PAPEL SELLADO	321.20
PRIMA DE FIANZA	195.69
CUOTA IGSS	6,225.91
ISR SOBRE DIETAS	534.75
IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	124,704.55
IVA-PAZ INVERSION	1,233,447.97
CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	38,984.94
CONSTITUCIONAL INVERSION	617,835.94
CIRCULACION VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	3,228.80
CIRCULACION VEHICULOS INVERSION	183,384.94
DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	70,144.22
INGRESOS PROPIOS	181,691.05
IUSI INVERSION	48,494.02
IUSI FUNCIONAMIENTO	156,934.10
SALDO DE CAJA INGRESOS PROPIOS	136,052.94
IUSI FUNCIONAMIENTO	5.29
SC INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	53.74
SC INGRESOS ORDINARIOS CONSTITUCIONAL	5,583.37
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS	1,403.14
IUSI INVERSION POR ADMON. MUNICIPAL	13,234.30
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	275.8
INGRESOS ORDINARIOS CONSTITUCIONAL	23132.79
IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	663.33
DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	2007.91
<b>TOTAL</b>	<b>2,851,516.20</b>

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
DETALLE DE LAS CUENTAS BANCARIAS, CON SALDOS CONCILIADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2,008**

No. Cuenta	Banco	Monto
3-335-0001-9	BANRURAL, CUENTA UNICA	2,851,516.20
01-004784-9	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE G.	0.00